



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 747.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO AURELIO HERNÁNDEZ CARRASCO, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA RESPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Asunción, 31 de julio de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016; y

La Resolución N° 714 de fecha 18 de julio de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota de fecha 18 de julio de 2017, por la cual el señor Marco Aurelio Hernández Carrasco, personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, comunica la decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Representación Diplomática debido a motivos estrictamente personales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Marco Aurelio Hernández Carrasco**, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 18 de julio de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____